

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0302

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 321 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 30 de enero de 2020 mediante el cual se declaró fundada la excepción previa de “*cláusula compromisoria*” y se dio por terminado el proceso.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría a la SALA CIVIL del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, el expediente digitalizado de la referencia, haciéndose las anotaciones del caso.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-debogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.56 fijado el 7 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74646c21b252186b30999f5f38dec17c308300d48c9cb215d796c35a27962fb1**

Documento generado en 06/05/2021 04:58:27 PM